

Lima, 19 octubre de 2009

OFICIO MÚLTIPLE N° - 031 -2009-MES/SP/EUM/C

Señor
Soc. Eduardo Sáenz Piedra
Gerente de Desarrollo Social
Gobierno Regional de San Martín
Presente.-

De mi consideración,

Me es muy grato saludarlo, y a la vez informarle que el Ministerio de Educación (MED) llevará a cabo la Evaluación Censal de Estudiantes 2009 (ECE 2009), la que se ha previsto aplicar el 30 de noviembre y 1º de diciembre del presente en las instituciones educativas estatales y no estatales.

El objetivo de esta aplicación es evaluar el aprendizaje logrado por los estudiantes de **segundo grado de primaria en Comprensión lectora y Matemática**; y, solo en aquellas Instituciones Educativas (IE) que aplican el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, evaluar el logro de los estudiantes de cuarto grado de primaria en **Comprensión lectora en castellano como segunda lengua**.

Asimismo, con el fin de establecer los procedimientos de equiparación de futuras evaluaciones, se realizará la aplicación de una segunda prueba en una reducida muestra de IE de la población evaluada, la que se llevará a cabo el 3 y 4 de diciembre del presente.

La información obtenida en la ECE 2009 permitirá que todos los actores involucrados en la tarea educativa tomemos decisiones pertinentes en el ámbito de nuestra competencia para mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes: Directores, Docentes y Padres de Familia de las diferentes Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación, Gobiernos Regionales, Ministerio de Educación, etc.

El próximo año, el Ministerio de Educación devolverá los resultados de los estudiantes evaluados a cada uno de los actores antes mencionados, con el fin que éstos puedan planificar y desarrollar las estrategias necesarias para que los estudiantes logren los aprendizajes esperados para el grado. Por ello la Evaluación Censal de Estudiantes no tiene carácter punitivo, sino más bien busca proveer de información pertinente a los diferentes actores involucrados para la mejora de la calidad educativa.

En este sentido, le agradeceré que coordine con la Dirección Regional de Educación de su jurisdicción, y le otorgue las facilidades que permitan difundir la aplicación de esta evaluación a las IE de nivel primaria de su jurisdicción, de manera que estén informadas antes de que los aplicadores se presenten en la IE para realizar su labor en las fechas mencionadas.

Asimismo, le adjuntamos la RM N° 299-2009-ED que aprueba las Normas sobre las responsabilidades de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada en la Evaluación Censal de Estudiantes 2009.

Los representantes del MED que realizarán las actividades relacionadas a esta evaluación en su región, se presentarán antes usted para coordinar lo que fuere necesario.

Cualquier consulta al respecto, no dude en comunicarse con la Unidad de Medición de la Calidad Educativa al (01)615-5840 o (01)615-5800 Anexos 1212 o 1211, o a la dirección electrónica: medicion@minedu.gob.pe.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Liliana Miranda Molina
Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa